



118
8095
7365

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

002.00

P.B. 0945

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.203380

PAG. 1
// MAS03 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD - 80556

QUE LA SOCIEDAD :

DOYLE HOLDING CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 629734 DOC. 1410316
DESDE EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) GEORGE ALLEN
2) CARMEN WONG
3) YVETTE ROGERS
4) JAGUELINE ALEXANDER
5) VERNA DE NELSON

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE
VICE-PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO
SUB-SECRETARIO
SUB-SECRETARIO

: GEORGE ALLEN
: YVETTE ROGERS
: YVETTE ROGERS
: CARMEN WONG
: JAGUELINE ALEXANDER
: VERNA DE NELSON

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE PUDIENDO
TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS
DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON
ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 11:02:23.A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. - 80556
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 094029
FECHA: Jueves 24. Septiembre DE 2009

// MAS03 //

Elizabeth Quijano
ELIZABETH GUIJANO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por *M. E. Fernandez*
3 quien actua en calidad de *Notario*
4 y esta revestido del sello/timbre de *20*

CERT

5 EN Panama
6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número *7480*
9 Sello/timbre
10 Firma *Elizabeth Quijano*

11 SEP 2009



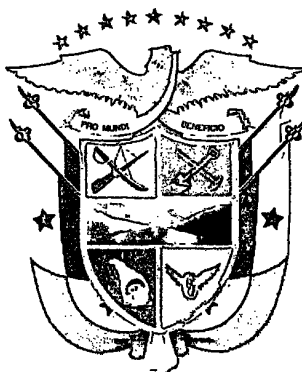
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 29 DE 10 DE 20 08




NOTARIO SEXTO

MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 15,345
DEL 16 DE octubre DE 2009

Por la Cual

la sociedad **DOYLE HOLDING CORP.**, confiere un Poder Especial a favor de
LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, para actuar individualmente.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



CUENCA - FC

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO -----

(15,345) ----- (ep)

Por la cual la sociedad DOYLE HOLDING CORP., confiere un Poder Especial a favor de LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, para actuar individualmente.

Panamá, 16 de Octubre, 2009.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), comparecieron personalmente, **GEORGE ALLEN**, varón, mayor de edad, casado, oficinista, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintisiete-doscientos cincuenta y siete (8-427-257) y **CARMEN WONG**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su calidad de Director/Presidente y Director/Secretario, respectivamente, de **DOYLE HOLDING CORP.**, (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha seis dos nueve siete tres cuatro (629734), Documento uno cuatro uno cero tres uno seis (1410316), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directores de la sociedad DOYLE HOLDING CORP., sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha seis dos nueve siete tres cuatro (629734), Documento uno cuatro uno cero tres uno seis (1410316) de la Sección de Mercantil del Registro Público. ---

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto

Social de **DOYLE HOLDING CORP.**, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **DOYLE HOLDING CORP.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor del señor **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 010220806-3, con dirección en Bolívar y Huayna-Capac Esq. Cuenca - Ecuador. -----

QUINTO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER ESPECIAL** a favor del señor **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, para actuar individualmente, quien ejercerá las facultades siguientes:-----

Para actuar individualmente, de manera que pueda representar a la compañía **DOYLE HOLDING CORP.**, en los términos descritos en el Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----

El poder aquí conferido es válido desde el **16 de octubre de 2009** y retendrá plena fuerza hasta el día **16 de octubre de 2012**.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **JULISA JARAMILLO**, con cédula de identidad personal

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293), y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho - setescientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ----- (15,345) -----

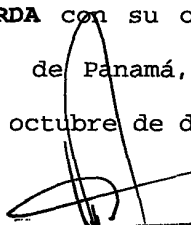
(fdo.) **GEORGE ALLEN**, Director/Presidente -----

(fdo.) **CARMEN WONG**, Director/Secretario -----

JULISA JARAMILLO ----- ENMA ROJAS -----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., Licenciada **JOSETTE ROQUEBERT** abogada en ejercicio ---- (fdo.) **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).


Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Rene F. Duran

3 quien actua en calidad Notario

4 en virtud del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 en Quena **6 el día** 19 OCT 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 85818

9 Sello/timbre 10 Firma Rene F. Duran



**Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.**

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 3 **HOJAS** 5 **CARILLAS**
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

CUENCA 29 **DE** 10 **DE** 2009


NOTARIO SEXTO

